

2025

Programa Anual de
Trabajo

Comité Coordinador del
Sistema Estatal
Anticorrupción
MICHOACÁN

Introducción	3
I. Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	
Objetivo	5
Visión	5
II. Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	6
1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador .	9
2. Implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción	11
3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal	13
4. Consolidación de la Denuncia y la Alerta Ciudadana	15
5. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción.	18
6. Plan de Vinculación y Comunicación Interinstitucional	2
7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción Desde las Infancias y Adolescencias	22
Anexos	
Anexo 1. Calendario P.5.	
Anexo 2. Calendario P.7.	

Introducción

La reforma constitucional de 2015 que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y con ello, a los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) estuvo centrada en atender desde un enfoque de política pública la problemática de la corrupción en México, cuya característica multicausal requiere un conjunto de diagnósticos e indicadores, que permitan la ejecución de acciones coordinadas entre las distintas autoridades responsables en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de aquellas otras funciones institucionales, pilares en la estrategia anticorrupción, como la fiscalización y el control de los recursos públicos, la transparencia y el impulso de la participación de la ciudadanía. Con la entrada en operación de las Secretarías Ejecutivas nacional y estatales, tuvo lugar por primera vez en el país, un esfuerzo coordinado e institucionalizado para atender la corrupción como problemática pública, sobre la que se busca acompañar y orientar la toma de decisiones de las autoridades en la materia; mediante el diseño e implementación de insumos técnicos e innovadores, encaminados a alcanzar la disminución de ocurrencia, como del impacto, de hechos de corrupción y faltas administrativas.

El Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán (SEA Michoacán), a 7 de años de su operación refleja un avance importante en la generación y aprobación de insumos técnicos, como la Política Estatal Anticorrupción (PEA) (2022) y su Programa de Implementación (PI-PEA) (2023). Además, su Plataforma de Monitoreo y Seguimiento permite evaluar la ejecución de las 106 líneas de acción dirigidas al cumplimiento de las 24 prioridades, mediante indicadores y metas anuales acordadas por los órganos implementadores. En el mismo sentido, el SEA Michoacán ha logrado destacar, en el diseño, gestión y fortalecimiento de insumos tecnológicos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia administrativa, a través de la operación de los sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE), cuyas innovaciones han sido puntero nacional, en particular el Sistema de Denuncia y su reciente herramienta "AlertaSEA".

Uno de los desafíos del SEA, responde ya no a la creación de insumos técnicos sino a su implementación efectiva y fortalecimiento, por ello resulta necesario, tanto el respaldo político institucional como de la ciudadanía, y para fortalecer su implementación así como las acciones y mecanismos de coordinación e interoperabilidad administrativa, es fundamental asumir un compromiso público con la hoja de ruta trazada en la estrategia anticorrupción, plasmada tanto en la PEA como en su PI-PEA; y en el que se requiere del acompañamiento de las personas servidoras públicas encargadas de su operación, como de las instituciones del Sistema; respaldo que debe ser coincidente con los presupuestos y recursos públicos, encaminados a dicho propósito.

Con el objetivo de fortalecer la coordinación y vinculación del SEA, y propiamente de su Comité Coordinador, como órgano colegiado encargado de diseñar, ejecutar y promover las políticas integrales en materia de integridad pública, prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, enfocadas en las causas que las generan, así como el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades estatales y municipales en materia de fiscalización y control de recursos públicos; de conformidad con el artículo 109ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y del artículo 8 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán (LSEAEMO), se propone el presente Programa Anual de Trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, contemplando 7 proyectos, alineados a los 4

ejes estratégicos, 24 prioridades y 106 líneas de acción establecidas en la PEA y en el PI-PEA.

Con la finalidad de fortalecer la coordinación y vinculación del Sistema Estatal a través de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción y de la consolidación e interoperabilidad de los Sistemas de la Plataforma Digital; se propone efectuar los ajustes y actualizaciones necesarias para garantizar su efectividad y cumplimiento. Adecuaciones orientadas a fortalecer su pertinencia, contribución y utilidad pública en el combate a la corrupción, como parte de una agenda amplia, bajo una nueva concepción en el ejercicio de la función pública en México y en Michoacán, derivada de los cambios políticos y administrativos recientes. De los cuales, se derivan los 7 proyectos previstos por el Comité Coordinador, para su ejecución durante 2025:

1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador.
2. Implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.
3. Administración y fortalecimiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.
4. Consolidación de la Denuncia y Alerta Ciudadana.
5. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción.
6. Plan de Vinculación y Comunicación Interinstitucional.
7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias.

Objetivo general

Fortalecer la coordinación y vinculación del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como la consolidación e interoperabilidad de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal. Además del diseño de otros insumos, herramientas y propuestas para el fortalecimiento de la estrategia anticorrupción en Michoacán; en los que el contacto con las instituciones públicas, sectores poblacionales específicos y ciudadanía en general tendrán un papel clave, para el efectivo cumplimiento de objetivos.

Misión

Coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, así como en su valor y contribución social en Michoacán para la prevención y disminución de la corrupción.

Visión

Ser una instancia institucional y de participación ciudadana efectiva, íntegra y confiable de coordinación de acciones anticorrupción en el Estado de Michoacán, orientada bajo los principios de honestidad, honradez, legalidad, responsabilidad, legalidad, respeto e imparcialidad.

Programa Anual de Trabajo 2025

De acuerdo con el objetivo planteado por el Comité Coordinador para el 2025, se han propuesto llevar a cabo 7 proyectos que enmarcan los objetivos específicos y acciones a emprender como órgano colegiado, así como instituciones implementadoras en la ejecución de la Política Estatal Anticorrupción. Contando para ello con los insumos, acciones y acompañamiento técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA y el Comité de Participación Ciudadana.

La coordinación interinstitucional entre las autoridades con alguna responsabilidad pública en la prevención, identificación, investigación y sanción de la corrupción, así como en las tareas de fiscalización, control de recursos públicos y

transparencia constituyen, junto con la presencia activa de la ciudadanía; las piezas angulares del Sistema Estatal Anticorrupción. En este sentido, el primer Proyecto de la programación anual del Comité Coordinador 2025, recae en la implementación de acciones de coordinación y vinculación interinstitucional efectivas y de impacto social en la reducción de la corrupción en la entidad.

Bajo esta misma lógica, el Proyecto 2 busca poner énfasis en la implementación de la PEA, el cumplimiento de las líneas de acción trazadas por los órganos implementadores, resultado de un diagnóstico contextualizado, y su construcción amplia y colectiva. Pero cuya eficacia, pasa por generar un compromiso y un valor a la función social del Sistema Estatal, más allá de lo establecido en la Ley, y en la que su utilidad pueda permear en las instituciones públicas como en la sociedad, considerando las distintas causas que propician la corrupción, así como su impacto en la vida de las personas, bienestar, ejercicio de derechos, así como aspectos como la gobernabilidad y el crecimiento económico. Para ello, es de la mayor importancia seguir avanzando en las etapas del ciclo de la política pública, monitoreo, evaluación y seguimiento, como por lo que hace a su planeación presupuestal; tareas que requieren un compromiso institucional por parte de los órganos implementadores y su acompañamiento ciudadano, a la par de sectores sociales clave. En este propósito, será fundamental instrumentar un Programa amplio de capacitación y sensibilización, que acompañe de manera estratégica y focalizada la razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se priorice tanto la profesionalización como la sensibilización y la cercanía con las personas, servidoras públicas y ciudadanía (Proyecto 5).

La profesionalización, entendida como un conjunto de conocimientos y habilidades para el ejercicio de las responsabilidades públicas en la entidad, incluidos los valores de responsabilidad ética e integridad; y la segunda, como espacios de reflexión en torno a los asuntos públicos, las causas e implicaciones de la corrupción, así como la importancia de la participación ciudadana en la prevención, identificación y denuncia de actos que trastocan los objetivos de la responsabilidad pública en perjuicio de la ciudadanía. En este sentido, se buscará priorizar y focalizar temáticas como grupos poblacionales y sectores sociales específicos, considerando que tanto la participación de la corrupción como sus consecuencias, no son uniformes, sino que estas pueden estar determinadas por distintos factores; que van desde el acceso a los espacios públicos y de toma de decisiones, así como de puntos de contacto entre los sectores privados y públicos, entre otros. De manera paralela, estas jornadas deberán considerar el desarrollo de una estrategia de comunicación, difusión y vinculación, que permitan la integración de un plan, que visibilice y potencie el SEA (Proyecto 6).

Por otro lado, la interoperabilidad y el desarrollo de inteligencia administrativa que ofrecen los Sistemas de la PDE, tanto nacional como estatal, son sin lugar a duda, otra de las áreas necesarias de fortalecimiento, encaminados para este 2025, a fin de ampliar su cobertura, la adscripción de entidades públicas, como de la información contenida en los Sistemas. En este sentido es importante prever la elaboración de propuestas normativas orientadas a su obligatoriedad. Es por ello que, entre los objetivos considerados en el Proyecto 3, sobre la administración y robustecimiento de los Sistemas que integran la PDE, se pretende desarrollar un conjunto de acciones que permitan cubrir un mayor número de instituciones de la administración pública estatal y municipales, así como la incorporación de información útil en la generación de inteligencia administrativa para la prevención, identificación, investigación y sanción de la corrupción y faltas administrativas, en cada uno de los sistemas de la PDE, también con el objetivo de proveer desde Michoacán, información a la Plataforma Nacional.

El fortalecimiento y promoción de la denuncia pública como instrumento confiable, es de suma importancia en la identificación, prevención e investigación de la corrupción como de faltas administrativas; por lo que, como parte del Proyecto 4 se contempla la necesidad de consolidar las vías existentes, particularmente del Sistema de Denuncia Pública, incluida la incorporación de su herramienta de "AlertaSEA", al mismo tiempo que se buscará posicionar el ejercicio de la denuncia como una herramienta primordial para el combate a la impunidad y la cultura de la legalidad.

Finalmente, el Proyecto 7 considera por segunda ocasión, el Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán, a través del taller: "Creciendo con valores; tejiendo valores a través del cuento y la lectura", mismo que busca promover los valores anticorrupción desde las primeras etapas de vida, y que para su primer año de ejecución en 2024 fue recibido con gran interés por madres y padres de familia, docentes, autoridades educativas, así como por los propios niños, niñas y adolescentes michoacanos. Es por ello que, para la presente anualidad se considera ampliar el número de escuelas, municipios y regiones de la entidad, y desde luego de las y los participantes de los talleres.

PROYECTO 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador

Fundamento legal

Los artículos 2, fracciones I, IV, VI; y 8, fracciones II, VI, VII, IX y X de la LSEAEMO, establecen como objetivo y razón de ser del SEA, la coordinación entre sus autoridades para un efectivo combate a la corrupción. Por lo que, corresponde al Comité Coordinador, establecer las bases y principios para ello, determinar e instrumentar los mecanismos para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como requerir de información para el suministro, intercambio, sistematización y actualización sobre las materias relacionadas con el Sistema que generen los Órganos del Estado, la emisión de Recomendaciones No Vinculantes y su seguimiento.

Objetivo específico

Lograr la coordinación entre autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos, que propicien la realización de acciones conjuntas y objetivos compartidos, para alcanzar mayores resultados en el combate a la corrupción.

PROYECTO 1. Coordinación y vinculación eficiente entre autoridades del Comité Coordinador.	
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad
Prioridades:	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción. 2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del SEA, mediante una metodología para el seguimiento de la PEA.
Líneas de acción PI PEA:	1.1.1 Generar acuerdos entre enlaces institucionales y titulares para preparación de sesiones, virtuales o presenciales, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. 1.1.3 Proponer adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del Sistema Estatal Anticorrupción. 1.1.4 Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción; así como las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos. 1.2.3 Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la PEA y las especificaciones que establece la Ley en la materia

Líneas de acción

1. Celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias para la toma de acuerdos y seguimiento a decisiones para el cumplimiento de los objetivos del SEA.
3. Ejecución de las Bases Generales de coordinación e intercambio de información entre autoridades integrantes del Comité Coordinador.
4. Emisión y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes del SEA.
5. Emisión del Informe Anual del Comité Coordinador.
6. Colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional de Transparencia.

7. Formulación de anteproyectos para adecuaciones o mejoras que fortalezcan el marco normativo y operacional del SEA.
8. Participación en el evento de conmemoración del “Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción”.

PROYECTO 2. Implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

Fundamento Legal

Los artículos 2, fracciones III y VII, y 8, fracciones III, IV, V, VII y VII de la LSEAEMO, determinan la competencia del Comité Coordinador para establecer los criterios y lineamientos para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, a la par de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de los Órganos del Estado, así como crear las bases mínimas para que se establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público con sus consecuentes ejercicios de evaluación.

Objetivo específico

Generar y desarrollar mecanismos para la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, considerando para ello la ejecución de las 106 líneas de acción, sus indicadores y metas acordadas, resultado de su Programa de Implementación.

PROYECTO 2. Implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.	
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad
Prioridades:	2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.
Líneas de acción PI PEA:	1.2.1 Proveer información a la Plataforma de Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. 1.2.2 Dar seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción. 1.2.3 Formular el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador con la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y las especificaciones que establece la Ley en la materia. 1.2.4 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología estatal de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Líneas de acción

1. Informar sobre el avance de la ejecución de las líneas de acción del Programa de Implementación, de la Política Estatal Anticorrupción.
3. Monitoreo y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción, en la Plataforma designada para ello.
4. Implementar un modelo de evaluación de desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Generar propuestas de planeación y presupuestación anticorrupción.
6. Proveer información para integrar el Informe Anual 2024-2025 del Comité Coordinador.
7. Elaboración del Proyecto del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2026.

8. Elaboración de propuestas de estudios en materia anticorrupción.
9. Elaboración de propuestas de Recomendaciones no vinculantes derivadas del Informe Anual del Comité Coordinador 2023-2024.

PROYECTO 3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Fundamento Legal

Los artículos 2, fracción I, y 8, fracciones II, VII y X, de la LSEAEMO, establecen como obligación y atribución del Comité Coordinador la implementación de los sistemas electrónicos que permitan el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los órganos del Estado. En el artículo 47 de la citada Ley se señala que el Comité deberá implementar la Plataforma Digital Estatal (PDE) con apego a los lineamientos nacionales; depositando en la Secretaría Ejecutiva la administración de la Plataforma, integrada por los siguientes Sistemas:

1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
2. Sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
4. Sistema de información y comunicación con el SNA y con el Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Sistema de información pública de contrataciones.

Objetivo específico

Desarrollar las acciones necesarias para la operación de los Sistemas que integran la PDE, a fin de contar con una herramienta que resguarde la información relativa a puntos de riesgo para la comisión de sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la vigilancia de la fiscalización y control de recursos públicos; buscando generar resultados en términos de prevención, detección, investigación y sanción efectiva por hechos de corrupción.

PROYECTO 3. Administración y Fortalecimiento de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.	
Ejes estratégicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Combatir la Impunidad 2. Fortalecer la Cultura de Legalidad
Prioridades:	<ol style="list-style-type: none"> 4. Promover la participación de las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la PDE. 13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los órganos del estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.
Líneas de acción PI PEA:	<ol style="list-style-type: none"> 1.4.1 Gestionar los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal (PDE). 1.4.2 Capacitar a los órganos del estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.

	<p>1.4.3 Donar los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) a órganos del estado y a Mercado Digital de la SESNA.</p> <p>2.13.4 Vincular el Sistema 1 de la PDE con la herramienta de firma electrónica (“Llave”) en Michoacán</p>
--	--

Líneas de acción

1. Operar adecuadamente la PDE, emitiendo recomendaciones para su mejora y capacitando a Órganos del Estado para alimentar y actualizar la información de los Sistemas de la PDE.
2. Impulsar y coadyuvar en la implementación e interconexión de los Órganos del Estado, con los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal y con la Plataforma Nacional.

PROYECTO 4. Consolidación de la Denuncia y Alerta Ciudadana.

Fundamento Legal

La LSEAEMO dispone en el artículo 8, fracción XIV, como parte de las facultades del Comité Coordinador del SEA, la de recibir y canalizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción. Prevé en el artículo 48, fracción V, el Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, como parte de los Sistemas de la PDE. Por su parte, el artículo 37 fracción XIII, establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva la de clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándola a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Objetivo específico

Fortalecer la herramienta de denuncia ciudadana, como elemento potenciador en la detección e investigación de presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción en Michoacán a la par de generar las garantías para las personas denunciantes y alertadoras de hechos de corrupción y faltas administrativas.

PROYECTO 4. Consolidación de la Denuncia y Alerta Ciudadana.	
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad
Prioridades:	<p>4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los Sistemas de la PDE.</p> <p>7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.</p> <p>8. Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.</p>
Líneas de acción PI-PEA:	<p>1.4.3 Gestionar la donación de los Sistemas (S1, S2, S3 y S5) de la PDE a administraciones públicas estatales y municipales.</p> <p>1.4.4 Donar los Sistemas de la PDE (S1, S2, S3 y S5) al Mercado Digital de la SESNA.</p> <p>1.7.1 Establecer un sistema único y elementos base de denuncias en línea en Michoacán por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas (SIDESEA-S5).</p> <p>1.7.2 Implementar una campaña de concientización ciudadana permanente a nivel estatal sobre el procedimiento de presentación de denuncias, por faltas administrativas y hechos de corrupción a través de medios digitales y físicos</p>

	<p>1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles.</p> <p>1.7.4 Publicar un informe de denuncias por presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción interpuestas ante la SESEA, mismo que se encuentre desagregado con categorías de género y grupos vulnerables.</p> <p>1.7.5 Establecer buzones físicos para la recepción de denuncias anónimas y/o personalizadas en distintos puntos estratégicos del municipio, atendiendo criterios de protección a denunciantes.</p> <p>1.8.1 Presentar propuestas de normativas para la protección a personas denunciantes, alertadoras y testigos de hechos de corrupción.</p> <p>1.8.2 Implementar mecanismos que garanticen la protección a las personas denunciantes y alertadoras que realizan una queja o denuncia por hechos de corrupción, con base en la normatividad aprobada por el Comité Coordinador y atendiendo a la perspectiva de derechos humanos.</p> <p>1.8.3 Implementar un programa de orientación jurídica a la persona denunciante, alertadora, testigo, víctima u ofendida por hechos de corrupción.</p> <p>1.8.4 Capacitar a los sujetos obligados sobre las disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales o sensibles, de las denuncias presentadas por faltas administrativas o hechos de corrupción.</p>
--	--

Líneas de acción

1. Coadyuvar en la consolidación del Sistema Electrónico de Denuncias Ciudadana que administre la Secretaría Ejecutiva, así como impulsar su implementación entre los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
2. Monitorear los procesos de las denuncias ciudadanas que se presenten en la Secretaría Ejecutiva por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y emitir las recomendaciones, o acuerdos; que, en su caso, procedan.
3. Desarrollar y aprobar propuestas de garantía a la protección de personas denunciantes y alertadoras de presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas.
4. Impulsar la capacitación y concientización sobre la importancia de la denuncia pública y alerta, como parte de la estrategia anticorrupción.

PROYECTO 5. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción

Fundamento Legal

La LSEAEMO, establece en el artículo 8, fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador el determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal Anticorrupción.

Objetivo específico

Coadyuvar en los procesos de profesionalización de las personas servidoras públicas encargadas de la prevención, investigación, sanción de responsabilidades administrativas, fiscalización y control de los recursos públicos, con el fin de incidir en

la mejora en el desempeño de las funciones y logro de resultados. Así como el fortalecimiento de conocimientos, valores y habilidades en la materia; tales como fomento de la ética e integridad, dirigido a la población en general como a sectores estratégicos, en el marco de la PEA.

PROYECTO 5. Programa de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional Anticorrupción.	
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad
Prioridades:	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción. 7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciante, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción. 10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.
Líneas de acción PI-PEA:	1.1.5 Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción. 1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponibles. 2.10.2 Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.

Líneas de acción

1. Presentación y aprobación del Proyecto de Programa específico de capacitación y sensibilización en materias relacionadas con el combate a la corrupción, ética e integridad en los sectores gubernamentales, educativos, sociales y empresariales (cámaras, proveedores y notarios), fomento a la denuncia, control interno; entre otros temas dirigidos a personas servidoras públicas y ciudadanía.
2. Participar en la ejecución de los cursos, charlas, congresos, talleres, foros o eventos que integren el Programa Interinstitucional de capacitaciones del SEA.
3. Proponer los vínculos con instituciones académicas y asociaciones especializadas en las materias, para la colaboración en desarrollo de temáticas específicas del programa de capacitación 2025.
4. Participación en el evento relativo a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción 2025.

PROYECTO 6. Plan de Vinculación y Comunicación Interinstitucional

Fundamento Legal

La vinculación y comunicación tiene su fundamento en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, concretamente en el artículo 40, fracciones IV, V, VII, VIII y IX que señalan: “a la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional le compete dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que realicen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de comunicación y difusión en la materia anticorrupción, igualmente ejecuta la política de comunicación

y difusión institucional, en ese sentido atiende las relaciones con los medios de comunicación, implementa instrumentos para conocer la percepción ciudadana, difunde la imagen institucional e información en materia anticorrupción”.

Objetivo específico

Lograr mayor visibilidad del SEA, para colocar su identificación y conocimiento público sobre sus funciones, objetivos institucionales, atribuciones, actividades, así como su contribución social en el combate a la corrupción.

PROYECTO 6. Plan de Vinculación y Comunicación Interinstitucional	
Ejes estratégicos:	1. Combatir la Impunidad 3. Impulsar la Participación Ciudadana
Prioridades:	1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción. 17. Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.
Líneas de acción PI-PEA:	1.1.2 Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación Social para el Comité Coordinador del SEA 3.17.1 Desarrollar campañas de comunicación con perspectiva ciudadana sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate, así como su desnormalización.

Líneas de acción

1. Presentación y aprobación del Plan de Vinculación y Comunicación Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Participación en las estrategias de vinculación y comunicación (estatales, nacionales).
3. Celebración y participación en reuniones de estrategia con las áreas de comunicación social de cada uno de los órganos implementadores del Comité Coordinador.
4. Seguimiento y difusión del Programa de Capacitación y Sensibilización interinstitucional del SEA.
5. Promover los insumos gráficos e informativos derivados del Plan de Vinculación y Comunicación Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Convocatoria y presentación en conferencias de prensa, entrevistas y otros espacios de difusión y comunicación del SEA.
7. Monitoreo de medios de comunicación en materia anticorrupción.
8. Impulsar y promover la vinculación con sectores estratégicos y clave.

PROYECTO 7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias

Fundamento Legal

La LSEAEMO establece en el artículo 8, fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador el determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema. En el mismo, sentido conforme al artículo 37, fracción IV, de la Ley atribuye al titular de la Secretaría Ejecutiva la elaboración de los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, someterlas a consideración del Comité Coordinador del SEA.

Objetivo específico

Fortalecer los valores como la ética, la integridad, la honestidad, la inclusión, así como los principios de transparencia, honradez y legalidad, para actuar en beneficio de la comunidad y en el control de la corrupción, desde las infancias y adolescencias, mediante el neuro aprendizaje, la transmisión positiva de valores en la crianza; considerando el cuento y la lectura como una herramienta de construcción de un cerebro abierto, inteligente y con valores éticos que toma mejores decisiones para su comunidad.

PROYECTO 7. Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias	
Ejes estratégicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Combatir la Impunidad 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad
Prioridades:	<p>1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p> <p>7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para la presentación de denuncias, así como para la protección a denunciantes, testigos, personas alertadoras y víctimas por hechos de corrupción.</p> <p>10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.</p>
Líneas de acción PI-PEA:	<p>1.1.5 Desarrollar un Programa de Capacitación Interinstitucional anual del SEA enfocado a las autoridades responsables de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; así como temas relacionados con buenas prácticas en el combate a la corrupción.</p> <p>1.7.3 Ejecutar talleres de capacitación a la ciudadanía y a los OICs para la interposición de denuncias por presuntos hechos de corrupción y faltas administrativas, a través de los distintos medios disponible</p> <p>2.10.2 Implementar un programa de capacitaciones en ética pública, integridad y combate a la corrupción para entes públicos del estado de Michoacán.</p> <p>2.11.3 Diseñar en colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado un programa educativo anticorrupción dirigido a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia en educación básica y media superior.</p>

Líneas de acción

1. Presentación y aprobación del Plan anual del Programa “Creciendo con valores. Tejiendo valores a través del cuento y la lectura”.
2. Ejecución y participación de talleres en escuelas e instituciones.

3. Presentación del informe anual del programa “Creciendo con valores. Tejiendo valores a través del cuento y la lectura”.
4. Presentación y difusión de la Convocatoria del Concurso de Dibujo “¿Cómo es el mundo donde quiero vivir?”
5. Participación en el evento de premiación.

Anexo 1. Propuesta de Calendario de Capacitación y Sensibilización Interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción 2025. (Proyecto 5)

Programa de capacitación y sensibilización institucional Anticorrupción 2025

FECHA	Evento	Lugar	P. Objetivo	FECHA	Evento	Lugar	P. Objetivo
24 Enero	Taller de Integridad y Ética	Morelia TJAM	30 Notarías	11 Julio	Control Interno y Riesgos de Corrupción	Morelia SECOEM-CADPE-CPC	50 proveedores inscritos en CADPE
7, 14, 21 y 28 Febrero	Coloquio de estudios anticorrupción	Morelia FECC	20 estudiantes y p. académico del Posgrado UMSNH	Agosto- Noviembre	Diplomado "Responsabilidades administrativas y herramientas anticorrupción"	Online SECOEM-TJAM-PJUDICIAL-CPC	40 Personas servidoras públicas
14 Marzo	Curso de Control Interno	Lázaro Cárdenas- Región costa OIC	40 Personas servidoras públicas municipales	12 Septiembre	Ética e Integridad en la función pública	Zitácuaro- Región Oriente ASM	80 Personas servidoras públicas
3, 4, 10, 24, 25 y 30 Abril	Foro "PDE y Declaración patrimonial"	Gira por 6 regiones: Lerma-Bajo-SECOEM Tierra caliente-IMAIP Meseta Purépecha-ASM Oriente-Norte-TJAM	150 Personas servidoras públicas	17 Octubre	Congreso nacional de Alertadores Anticorrupción	Morelia FECC	40 organizaciones civiles
26, 28 y 30 Mayo	Semana del gobierno abierto	Plazas públicas de 3 municipios: Zamora, Epitacio Huerta y Uruapan SECOEM-IMAIP-CPC-OICs	300 personas	21 Noviembre	Taller "Construye sin grietas"	Morelia CPC	40 Personas de la industria de la construcción
20 Junio	Taller de contralorías sociales	Tzintzuntzan- Región centro SECOEM	50 personas que conforman C.S. y 50 personas adscritas a OIC	9 Diciembre	Día internacional vs la corrupción	Todas las instituciones integrantes del C.C. del SEA	

CONOCE LAS CAPACITACIONES QUE OFRECE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Programa DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA ESTAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ COORDINADOR SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN

25, 26 Y 31 DE ENERO
Taller Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público
MORELIA

8, 15 Y 21 DE FEBRERO
Taller Gestión de Riesgos de corrupción en el sector público
MORELIA

11 DE MARZO
Taller Gestión de Riesgos de corrupción en el sector público
MORELIA

30 DE ABRIL
Taller Gestión de Riesgos de corrupción en el sector público
MORELIA

26 ABRIL
Foro Denuncia y Alerta Ciudadana
ZAMORA

13, 23 Y 30 DE MAYO
Taller Gestión de Riesgos de corrupción en el sector público
MORELIA

7 JUNIO
Taller Responsabilidades y obligaciones en el proceso de entrega-recepción
LA PIEDAD

18 DE JUNIO
Taller Gestión de Riesgos de corrupción en el sector público
MORELIA

27 Y 28 DE JUNIO
Encuentro Nacional Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para la equidad social
MORELIA

20 SEPTIEMBRE
Taller Ética e integridad corporativa
URUAPAN

7 DE OCTUBRE
Foro Integridad y participación ciudadana en el combate a la corrupción
CIUDAD HIDALGO

18 OCTUBRE- 25 ENERO
Diplomado Introducción al Control Interno y al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas
ONLINE

25 DE OCTUBRE
Foro Impacto de la Corrupción en los Derechos Humanos
MORELIA

14 DE NOVIEMBRE
Foro Integridad y participación ciudadana en el combate a la corrupción
PARACHO

8 DICIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
MORELIA

*Se otorga constancia de asistencia

2025

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

SESEA Michoacán 4432 98 40 09



Anexo 2. Propuesta de Calendario del Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción Desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán. (Proyecto 7)



“CRECIENDO CON VALORES. TEJIENDO VALORES A TRAVÉS DEL CUENTO Y LA LECTURA”

PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DESDE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN MICHOACÁN

2025



60 escuelas, 13 municipios,
Un sistema con un sólo objetivo:
educar en valores para prevenir la corrupción

Jornadas de capacitación para padres, madres, tutores, educadores, niños, niñas y adolescentes 2025



Fechas

Ciudades

13, 15, 17, 23, 27 y 30 de Enero en **Morelia-Tarimbaro**
5, 10, 14, 18, 20, 21 y 25 de Febrero en **Paracho-Uruapar**
5, 6, 11, 12, 13, 25 y 31 de Marzo en **Ocampo-Irimbo**
8, 22, 23, 29 y 30 de Abril en **Lázaro Cárdenas**
6, 7, 21, 22, 23, 29 y 30 de Mayo en **Sahuayo-Zamora**
3, 4, 5, 6, 10 y 13 de Junio en **Morelia**
9, 10, 11, 12, 23 y 24 de Septiembre en **Acuitzio-Charo**
1, 7, 8, 10, 15 y 27 de Octubre en **Maravatío**
5, 10, 13, 14, 25 y 26 de Noviembre en **La Piedad**
2, 3, 4 y 11 de Diciembre en **Morelia**



PODER JUDICIAL
MICHOACÁN



Secretaría
de Contraloría

